

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Enero diecinueve de dos mil veintitrés

Para representar a la demandada se le reconoce personería suficiente a la Dra. **DIANA PAOLA HEREDIA PEÑA**, abogada con T.P Nro 375.591, en los términos del poder conferido.

Para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS en ORALIDAD en este proceso, señálase el **CUATRO de AGOSTO del DOS MIL VEINTITRÉS, a las ONCE DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE

Se notificó el auto anterior por Estados Número 007

Hoy 20 del mes de enero del año 2023

Siendo las ocho de la mañana